



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CIHUELA**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado, para el ejercicio 2016, por Decreto de Alcaldía nº 29/2015, de 10 de diciembre de 2015, se expone al público por espacio de quince días, desde el día siguiente a su inserción en dicho Boletín, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, dicho padrón se elevará a definitivo.

Cihuela, 10 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Ángel Beltrán García.

3199

BOPSO-147-28122015